

REF.: APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 338

SANTIAGO, 04 de septiembre de 2025

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 50 de 2021, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 255 del 23 de septiembre de 2024, se aprobó el contrato suscrito con fecha 04 de septiembre de 2024, entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el oferente **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, RUT N° 79.770.640-k**, según licitación pública ID N° 4389-15-LE24, por el **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ADOBE"**, por la suma de USD 8.687.- (ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares) IVA incluido, por 12 meses, a contar del 04 de septiembre de 2024 hasta el 04 de septiembre de 2025.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 263 del 01 de agosto de 2025, se aprueba la rectificación de la Resolución Exenta N° 255 del 23 de septiembre de 2024, específicamente en lo referido a la cláusula séptima relativa a la renovación.
3. Que, en las cláusulas novena y séptima del contrato, se señala que "Dada la especial naturaleza de los productos requeridos de software, mediante resolución fundada, se podrá renovar por hasta por un mismo período, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria.

En este caso, el precio se reajustará de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato".

4. Que, realizada la Evaluación de Proveedores Críticos para periodo 2024-2025, el oferente **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, RUT N° 79.770.640-k**, obtuvo calificación "A", lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación 7, de una escala de 1 a 7.
5. Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico del Subdirector Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario renovar el **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ADOBE"**, por un período de 12 meses, entre el 05 de septiembre 2025 y hasta el 05 de septiembre de 2026.
6. Que, si bien la cláusula séptima del contrato establece un reajuste conforme al IPC en caso de renovación, en este caso no procede aplicarlo, dado que se trata de licencias de software con precios fijados por el proveedor según condiciones comerciales internacionales, ajenas a dicho índice.
7. Que, debido a lo anterior, el proveedor entrega una cotización por la renovación de licencias adobe, por la suma de USD 13.387,50.- (trece mil trescientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos) IVA incluido.
8. Que, el oferente **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, RUT N° 79.770.640-k**, entrega un Certificado de Fianza N° F 0073287, a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la suma de USD 1.338,75.- (mil trescientos treinta y ocho dólares con setenta y cinco centavos) IVA incluido, equivalente al 10% del valor total del contrato, con el objetivo de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

RESUELVO:

EXENTA

1. **APRUÉBESE** la renovación del contrato suscrito con fecha 04 de septiembre de 2024, entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el oferente **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, RUT N° 79.770.640-k**, según licitación pública ID N° 4389-15-LE24, por el **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ADOBE"**, por

CON JUR.

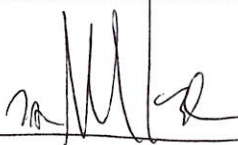
la suma de, por la suma de por la suma de USD 13.387,50.- (trece mil trescientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos) IVA incluido, por 12 meses, a contar del 05 de septiembre 2025 y hasta el 05 de septiembre de 2026.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de USD 13.387,50.- (trece mil trescientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos) IVA incluido, de la siguiente manera:

- USD 4.462,43.- (cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con cuarenta y tres centavos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el año 2025.
- USD 8.925,07.- (ocho mil novecientos veinticinco dólares con siete centavos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el año 2026, en tanto, se contemplen recursos suficientes.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



R

DMF/EHC/Dts

Distribución:

Subdirección Nacional de Museos

Departamento de Administración y Finanzas

Unidad de Abastecimiento y Logística

Archivo Oficina de Partes Serpat.